

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-220-LPN-B (RELICITACION)
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 46/2017



Nosotros, **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número _____, con Número de Identificación Tributaria _____

; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria _____

, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL COMPRADOR**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador, y **NOE ALBERTO GUILLEN**, mayor de edad, Comerciante, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número _____

, con Número de Identificación Tributaria _____

y Tarjeta del Impuesto de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Numero _____

; actuando en calidad de propietario de la Empresa Comercial _____



PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR, del domicilio de la Ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de la Libertad, con Matricula de Empresa Numero

y Registro de Local Numero

; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara “EL PROVEEDOR”; por lo que en el carácter como que comparecemos convenios en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL, El presente Contrato se suscribe en base al Contrato de Préstamo No. 8076-SV denominado “proyecto de fortalecimiento del Sistema de Salud Publica”, suscrito entre el Gobierno de la Republica de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) y aprobado por la Asamblea Legislativa el día treinta de abril de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 397, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO, EL PROVEEDOR se obliga a suministrar “**MATERIALES E INSUMOS PARA IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES (SEGUNDO PROCESO)**”; a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

Lote 6: SOBRE DE PAPEL

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80101140	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA 10 X 13”, SIN CLIP, TAMAÑO OFICIO MARCA: SIN MARCA ORIGEN: PAISES VARIOS	Cada Uno	650	0.05	32.50
2	80101145	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA 12 X 15”, SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO MARCA: SIN MARCA ORIGEN: PAISES VARIOS	Cada Uno	600	0.06	36.00
3	80101135	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA 9” X 12”, SIN CLIP, TAMAÑO CARTA MARCA: SIN MARCA ORIGEN: PAISES VARIOS	Cada Uno	400	0.04	16.00
Sub total Lote 6: OCHENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 84.50



Lote 14: CARTAPACIOS

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80104031	CARTAPACIO DE 3 ANILLOS DE ½", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO. MARCA: AMPO ORIGEN: COSTA RICA	Cada Uno	360	2.16	777.60
2	80104033	CARTAPACIO DE 3 ANILLOS DE 1", TAMAÑO CARTA MARCA: AMPO ORIGEN: COSTA RICA	Cada Uno	250	2.36	590.00
3	80104010	ARCHIVADOR DE PALANCA TAMAÑO CARTA, BORDE Y SUJETADOR METALICO MARCA: AMPO ORIGEN: COSTARICA MODELO: T830	Cada Uno	950	1.26	1,197.00
Sub total Lote 14: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 2,564.60

Lote 15: FOLDERES CORRIENTES

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80101020	FOLDERS DE COLORES DE MANILA, TAMAÑO CARTA, CON PERFORACIONES PARA FASTENER, COLORES ENCENDIDOS. CANTIDAD: 880 COLOR VERDE; CANTIDAD: 800 COLOR AZUL; CANTIDAD: 800 COLOR ROJO; CANTIDAD: 400 EN COLOR NARANJA; CANTIDAD : 400 EN COLOR GRIS MARCA: NASSA ORIGEN: GUATEMALA	Cada Uno	4,000	0.07	280.00
2	80101025	FOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA, CON PERFORACIONES PARA FASTENER. MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA	Cada Uno	5,100	0.04	204.00
3	80101030	FOLDER CORRIENTES TAMAÑO OFICIO. CON PERFORACIONES PARA FASTENER. MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA	Cada Uno	200	0.05	10.00
Sub total Lote 15: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 494.00

Lote 18: PORTA CARNET

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80103530	PORTACARNET PLASTICO CON CLIPS HORIZONTAL TRANSPARENTE 1500 UNIDADES VERTICAL TRANSPARENTE 200 UNIDADES MARCA: SIN MARCA ORIGEN: CHINA	Cada Uno	1,700	0.19	323.00
Sub total Lote 18: TRESCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						323.00



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-220-LPN-B (RELICITACION)
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 46/2017



Lote 19: CALCULADORAS

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80103516	CALCULADORA CON FUNCIONES BASICAS PARA ESCRITORIO FUENTE SOLAR Y/O BATERIA MARCA CASIO ORIGEN: CHINA/JAPON/MX	Cada Uno	25	7.25	181.25
Sub total Lote 19: CIENTO OCHENTA Y UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 181.25

Lote 21: PERFORADORAS DE PAPEL

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80103196	PERFORADORA DE DOS OJETES INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE (25-50) HOJAS. FABRICADA TOTALMENTE METALICA, CON CAPACIDAD DE 50 HOJAS, BASE 20. MARCA: KWTRIO MODELO: 9670 ORIGEN: TAIWAN	Cada Uno	2	15,95	31.90
2	80103197	PERFORADORA DE DOS OJETES INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE (51-150) HOJAS. FABRICADA TOTALMENTE METALICA, CON CAPACIDAD HASTA 150 HOJAS, BASE 20. MARCA: KWTRIO ORIGEN: TAIWAN MODELO: 952	Cada Uno	5	63.30	316.50
3	80103190	PERFORADORA DE DOS OJETES ESTANDAR. CON CAPACIDAD HASTA 30 HOJAS. FABRICADA TOTALMENTE METALICA, CON CAPACIDAD HAS 30 HOJAS. BASE 20. MARCA: AOS ORIGEN: CHINA MODELO: AOS-30	Cada Uno	66	3.47	229.02
Sub total Lote 21: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 577.42

Lote 23: ENGRAPADORAS Y GRAPAS

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80103020	ENGRAPADORA METALICA DE ESCRITORIO TIRA COMPLETA ESTANDAR. FABRICADA TOTALMENTE METALICA, CON CAPACIDAD HASTA 30 HOJAS. MARCA: BOSTITCH ORIGEN: TAIWAN MODELO: B-440	Cada Uno	77	5.90	454.30
2	80103027	ENGRAPADORA DE LARGO ALCANCE. FABRICADA TOTALMENTE METALICA, TIRA COMPLETA, TOPE DE PAPEL AJUSTABLE, HAS 12", CON CAPACIDAD HASTA 30 HOJAS. BASE 20. MARCA: KW TRIO ORIGEN: TAIWAN	Cada Uno	4	8.50	34.00
3	80103025	ENGRAPADORA INDUSTRIAL PARA USO DE OFICINA CAPACIDAD DE ENGRAPAR HASTA 150 HOJAS. BASE 20.0 MARCA: AOS	Cada Uno	12	10.90	130.80



MINISTERIO DE SALUD
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 FSSPSV-220-LPN-B (RELICITACION)
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 46/2017



ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
		ORIGEN: CHINA MODELO AOS-220				
4	80103050	GRAPA DE MEDIDA ESTANDAR, CAJA MARCA: AOS ORIGEN: CHINA	Cada Uno	108	0.62	66.96
5	80103054	GRAPA DE ¼" PARA ENGRAPADORA INDUSTRIAL, CAJA 1,000 UNIDADES MARCA: KW TRIO ORIGEN: TAIWAN	Cada Uno	5	0.65	3.25
6	80103051	GRAPAS DE 5/8" PARA ENGRAPADORA INDUSTRIAL, CAJA 1,000 UNIDADES MARCA: KW TRIO ORIGEN: TAIWAN	Cada Uno	10	1.63	16.30
Sub total Lote 23: SETECIENTOS CINCO 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 705.61

Lote 25: ANILLADORA

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80103505	ANILLADORA MANUAL PARA DOCUMENTOS, CON PERFORACION Y SELECCIÓN DE MARGEN, CON SISTEMA PARA COLORAR EL ANILLO EL PAPEL. FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSION. GARANTIA DE 6 MESES. MARCA: PERFEX ORIGEN: MEXICO	Cada Uno	1	252.00	252.00
Sub total Lote 25: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 252.00

Lote 26: GUILLOTINA

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80103519	GUILLOTINA CORTA PAPELES PARA USO DE OFICINA. TAMAÑO 15" BASE DE PLASTICO (VAQUELITA, ABS), CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, CUADRICULADA EN CENTRIMETROS, SUJETADOR PARA CUCHILLA, TAMAÑO B4, GARANTIA DE 6 MESES. MARCA: KWTRIO ORIGEN: TAIWAN	Cada Uno	2	40.30	80.60
Sub total Lote 26: OCHENTA 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 80.60

Lote 27: DESENGRAPADORES



MINISTERIO DE SALUD
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 FSSPSV-220-LPN-B (RELICITACION)
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 46/2017



ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80103011	DESENGRAPADOR INDUSTRIAL (SACA GRAPAS) MARCA: KW TRIO ORIGEN: TAIWAN MODELO: 5088	Cada Uno	10	3.75	37.50
2	80103010	DESENGRAPADOR (SACA GRAPAS) TIPO PINZA, CUERPO DE ACERO CROMADO Y DOBLE, CON PROTECTOR PLASTICO RESISTENTE, FIJADO A CADA LADO DE LA PINZA CON DOS REMACHES COMO MINIMO MARCA:AOS ORIGEN: CHINA	Cada Uno	129	0.27	34.83
Sub total Lote 27: SETENTA Y DOS 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 72.33

Lote 29: PAPELERAS

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80103165	PAPELERA DE 3 COMPARTIMIENTOS PARA ESCRITORIO, ACRILICA MARCA: SABLON ORIGEN: MEXICO	Cada Uno	25	18.75	468.75
Sub total Lote 29: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 468.75

Lote 33: BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80105070	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3"X 3" (7 ½ cm X 7 ½ cm), VARIOS COLORES (PAQUETE DE 6 BLOCK). COLORES NEON, SURTIDO MARCA: MEMOTIP ORIGEN: MEXICO	Cada Uno	211	2.62	552.82
2	80105088	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS PLASTIFICADAS, (TIRA ADHESIVA DE COLOR), ESTUCHE DE 5 BLOCK. COLORES SURTIDOS. MARCA: MEMOTIP ORIGEN: MEXICO	Cada Uno	250	0.80	200.00
3	80105075	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4" X 6", COLOR AMARILLO (PAQUETE DE 5 BLOCK). MARCA: MEMOTIP ORIGEN: MEXICO	Cada Uno	16	5.00	80.00
4	80105065	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDAS 1.2"X 2", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 12 BLOCK). COLORES NEON, SURTIDO. MARCA: MEMOTIP ORIGEN: MEXICO	Cada Uno	150	2.45	367.50
Sub total Lote 33: MIL DOSCIENTOS 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 1,200.32

Lote 35: PASTAS DE PLASTICO



MINISTERIO DE SALUD
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 FSSPSV-220-LPN-B (RELICITACION)
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 46/2017



ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80104053	PASTAS DE PLASTICO PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO CARTA. PASTAS PARA ANILLAR. TRANSPARENTES 1,250 UNIDADES; 625 COLOR AZUL NEGRO Y 625 UNIDADES EN NEGRO. MARCA: AOS ORIGEN: CHINA	Cada Uno	2,500	0.10	250.00
Sub total Lote 35: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 250.00

Lote 39: LIMPIADOR DE EQUIPO

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	70212837	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRICOS, SPRAY DE 10-11 ONZAS MARCA: 3M ORIGEN: PAISES VARIOS	Cada Uno	15	9.80	147.00
2	80601075	LIMPIADOR PARA SUPERFICIE DE EQUIPOS DE OFICINA, FRASCO CON ATOMIZADOR. MARCA: 3M ORIGEN: PAISES VARIOS	Cada Uno	25	3.80	95.00
Sub total Lote 39: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 242.00

Lote 40: LIMPIADOR DE MONITORES

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80601108	SET O KIT PARA LIMPIEZA PARA CRISTALES DE MONITORES LED MARCA: 3M ORIGEN: PAISES VARIOS MODELO: CL 681	Cada Uno	10	7.91	79.10
Sub total Lote 40: SETENTA Y NUEVE 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 79.10

Lote 41: ADHESIVAS

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
1	80103340	TIRO DE 3/4" DE ANCHO X 55 YD APROXIMADAMENTE, ROLLO. PEGAMENTO DE ALTA RESISTENCIA. MARCA: AOS. ORIGEN: EL SALVADOR	Cada Uno	200	0.66	132.00



MINISTERIO DE SALUD
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 FSSPSV-220-LPN-B (RELICITACION)
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 46/2017



ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO USD\$
2	80103345	TIRRO DE 2" DE ANCHO, ROLLO. PEGAMENTO ULTRA RESISTENTE MARCA: AOS ORIGEN: EL SALVADOR	Cada Uno	70	0.84	58.80
3	80103056	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4" APROXIMADAMENTE 33 YD, ROLLO. TIPO MAGICA QUE PUEDE ESCRIBIR SOBRE ELLA. MARCA: 3M ORIGEN: PAISES VARIOS MODELO: 810	Cada Uno	125	1.30	162.50
4	80103061	CINTA ADHESIVA, MONTAJE DE ESPUMA DE DOBLE CONTACTO DE 1" X 50". MARCA: 3M ORIGEN: PAISES VARIOS MODELO: 114	Cada Uno	25	3.25	81.25
5	80103060	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" DE ANCHO (PARA EMPAQUE) ROLLO, 50 METROS DE LONGITUD O SU EQUIVALENTE EN YARDAS, PEGAMENTO ULTRA RESISTENTE. MARCA: 3M ORIGEN: PAISES VARIOS	Cada Uno	200	1.12	224.00
6	80701060	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3" DE ANCHO ROLLO, 50 METROS DE LONGITUD O SU EQUIVALENTE EN YARDAS. MARCA: SIN MARCA ORIGEN: PAISES VARIOS	Cada Uno	20	1.95	39.00
Sub total Lote 41: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						USD \$ 697.55

Siendo el monto total de los lotes N° 6, 14, 15, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 29, 33, 35, 39, 40 y 41, la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8,273.03) Incluye IVA, es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES, forman parte integra de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** El Documento de Licitación Pública Nacional No. FSSPSV-220-LPN-B (RELICITACION), y las enmiendas y aclaraciones si hubieren; **b)** La Oferta y sus documentos; **c)** La RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA No. 171-2016, de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciséis; **d)** Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; **e)** La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato, los documentos prevalecen



en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, EL PROVEEDOR se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato a más tardar en el plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la distribución el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO, El monto total para el pago de los bienes objeto del citado contrató, es por la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8,273.03)**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), dicho monto se desglosa de la siguiente manera : **a) Lote 6: OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 84.50)**, Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54105, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-01-22-3-54105, categoría de Inversión: 1.2.5; Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54105, categoría de inversión: 2.1.4; **b) Lote 14: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,564.60)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-01-22-3-54114, Categoría de Inversión: 1.2.5; Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.4; **c) Lote 15: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 494.00)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.4; **d) Lote 18: TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 323.00)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-01-22-3-54107,



Categoría de Inversión: 1.2.5; Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54107,
Categoría de Inversión: 2.1.4; e) **Lote 19: CIENTO OCHENTA Y UNO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 181.25)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; f) **Lote 21: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 577.42)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-61110, Categoría de Inversión: 1.1.1.6; Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.4; g) **Lote 23: SETECIENTOS CINCO DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 705.61)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; Categoría de Inversión: 2.1.4; Categoría de Inversión: 1.1.1.6; h) **Lote 25: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 252.00)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-61110; Categoría de Inversión: 1.1.1.6; i) **Lote 26: OCHENTA DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 80.60)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-61110, Categoría de Inversión: 1.1.1.6; j) **Lote 27: SETENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 72.33)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; Categoría de Inversión: 2.1.4; k) **Lote 29: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 468.75)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 l) **Lote 33: MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AMERICA (USD \$ 1,200.32); Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-01-22-3-54105, Categoría de Inversión: 1.2.5; Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54105, Categoría de Inversión: 2.1.4; **m) Lote 35: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 250.00)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; **n) Lote 39: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 242.00)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; **o) Lote 40: SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 79.10)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; **p) Lote 41: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 697.55)**; Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4; Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-01-22-3-54114 Categoría de Inversión: 1.2.5; todos los montos incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y al Prestación de Servicios (IVA).

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR se obliga a entregar el objeto del presente Contrato de la manera siguiente:

Lot e	Descripción	Lugar de Entrega
6	SOBRE DE PAPEL	Almacén El Paraíso Ubicado en final 6a. Calle Oriente Número 1105, Colonia El Paraíso, Barrió San Esteban. San Salvador.
14	CARTAPACIOS	
15	FOLDERES CORRIENTES	
18	PORTA CARNET	
19	CALCULADORAS	
21	PERFORADORAS DE PAPEL	
23	ENGRAPADORAS Y GRAPAS	
25	ANILLADORA	
26	GUILLOTINA	
27	DESENGRAPADORES	



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-220-LPN-B (RELICITACION)
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 46/2017



29	PAPELERAS	
33	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS	
35	PASTAS DE PLASTICO	
39	LIMPIADOR DE EQUIPO	
40	LIMPIADOR DE MONITORES	
41	ADHESIVAS	

RECEPCIÓN DE LOS BIENES: Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte del Contratante, a través de la Unidad Solicitante o su delegado y se firmará por ambas partes el Acta de Recepción, posteriormente el Proveedor presentará la factura correspondiente, con ésta se procederá a efectuar el pago; **INSPECCIÓN Y PRUEBA DE LOS BIENES:** El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor; **INSPECCIÓN:** Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo a los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitara la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a **QUINCE (15) DÍAS**. **PRUEBAS:** El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos. **ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO:** La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.5.10 del Manual de Operaciones del Banco Mundial, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se han designado como responsables de la Administración del Contrato a las siguientes personas: **1)** Licenciada Norma Marisol Martínez Z., Colaboradora Técnica administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, teléfono 2591-7130 correo electrónico mmarti@salud.gob.sv, **2)** Licenciada Zulma de Valle, Administradora Laboratorio Central, Teléfono 2205-1603, correo electrónico zulmadevalle@gmail.com



CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO, El pago será del cien por ciento (100%) del monto del contrato. El pago se hará mediante cheque o transferencia con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente: Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA”, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los bienes, adjuntando el original de la nota de aprobación de las garantías estipuladas en el presente contrato debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante, además la facturación deberá incluir: Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan. La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Si el contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto facturado por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE LOS BIENES, El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario de la siguiente forma: **a) Lote 6:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54105, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 65.00); Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-01-22-3-54105, categoría de Inversión: 1.2.5 (USD \$ 13.50); Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54105, categoría de inversión: 2.1.4 (USD \$ 6.00); **Lote 14:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-01-22-3-



54114, Categoría de Inversión: 1.2.5 (USD \$ 1,367.60); Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 945.00); Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.4 (USD \$ 252.00); **c) Lote 15:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 490.00), Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.4 (USD \$ 4.00); **d) Lote 18:** Cifrado Presupuestario : 2016-3200-3-09-01-22-3-54107, Categoría de Inversión: 1.2.5 (USD \$ 285.00), Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54107, Categoría de Inversión: 2.1.4 (USD \$ 38.00); **e) Lote 19:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 181.25); **f) Lote 21:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-61110, Categoría de Inversión: 1.1.1.6 (USD \$ 80.48); Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 490.00); Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.4 (USD \$ 6.94); **g) Lote 23:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 667.05); Categoría de Inversión: 2.1.4 (USD \$ 16.76); Categoría de Inversión: 1.1.1.6 (USD \$ 21.80); **h) Lote 25:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-61110; Categoría de Inversión: 1.1.1.6 (USD \$ 252.00); **i) Lote 26:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-61110, Categoría de Inversión: 1.1.1.6 (USD \$ 80.60); **j) Lote 27:** Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 71.25), Categoría de Inversión: 2.1.4 (USD \$ 1.08); **k) Lote 29:** Cifrado Presupuestario Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 468.75); **Lote 33:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-01-22-3-54105, Categoría de Inversión: 1.2.5 (USD \$ 26.20); Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 1,052.20); Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54105, Categoría de Inversión: 2.1.4 (USD \$ 121.92); **m) Lote 35:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 250.00); **n) Lote 39:** Cifrado Presupuestario



Nos: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 242.00); **Lote 40:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 79.10); **p) Lote 41:** Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-54114, Categoría de Inversión: 2.1.3.4 (USD \$ 641.75); Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-01-22-3-54114 Categoría de Inversión: 1.2.5 (USD \$ 55.80); “Aplicado al Presupuesto dos mil dieciséis prorrogado, con base al artículo treinta y ocho incisos segundo y tercero de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI)”.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS, EL PROVEDOR rendirá por su cuenta y a favor del Ministerio de Salud. La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la cual deberá ser entregada Dentro de un máximo de VEINTIOCHO (28) días siguiente al recibo de la Notificación de adjudicación por parte del Comprador. La vigencia de esta garantía será de CIENTO TREINTA Y CINCO (135), días contados a partir de la distribución del contrato. Posteriores a dicha fecha será de vuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo 4 del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador.

b) GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, Los bienes deberán contar con una Garantía por desperfectos de Fabricación de acuerdo a lo siguiente:

Lote	Descripción	Garantía
6	SOBRE DE PAPEL	seis (6) meses.
25	ANILLADORA	



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-220-LPN-B (RELICITACION)
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 46/2017



26	GUILLOTINA	Treinta (30) días
14	CARTAPACIOS	
15	FOLDERES CORRIENTES	
18	PORTA CARNET	
19	CALCULADORAS	
21	PERFORADORAS DE PAPEL	
23	ENGRAPADORAS Y GRAPAS	
27	DESENGRAPADORES	
29	PAPELERAS	
33	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS	
35	PASTAS DE PLASTICO	
39	LIMPIADOR DE EQUIPO	
40	LIMPIADOR DE MONITORES	
41	ADHESIVAS	

CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN, El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona, (“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii)“práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un



beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, (“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas, (“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.)diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona; (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, (“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropiamente sus actuaciones.(v), “práctica de obstrucción” significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. b)rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario



haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine (Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA, El Ministerio de



Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Ministerial firmada por el titular, únicamente si el retraso del proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona delegada para el seguimiento y administración del contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO, a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor; b) Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS, Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO, El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:



- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora del PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES, Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del Ministerio de Salud (MISAL); y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA, La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará TREINTA (30) DÍAS ADICIONALES, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los servicios a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES, Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Ministerio de Salud (MINSAL) en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: Urbanización



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-220-LPN-B (RELICITACION)
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 46/2017



Palmira, Avenida Campo Florido, Polígono G Numero seis, Santa Tecla, La Libertad.
Teléfono 2209-0707. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de enero de dos mil diecisiete.

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

CS/CROL

LIC. NOE ALBERTO GUILLEN
PROVEEDOR



- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES, Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del Ministerio de Salud (MISAL); y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA, La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará TREINTA (30) DÍAS ADICIONALES, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los servicios a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES, Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Ministerio de Salud (MINSAL) en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: Urbanización Palmira, Avenida Campo Florido, Polígono G Numero seis, Santa Tecla, La Libertad. Teléfono 2209-0707. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de enero de dos mil diecisiete.

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

CS/CROL

LIC. NOE ALBERTO GUILLEN
PROVEEDOR

21

LIBRERÍA Y PAPELERÍA
LA NUEVA SAN SALVADOR
NOE ALBERTO GUILLEN